

La Unidad Auditoría Interna fue implementada en la Universidad Pedagógica Nacional por el Consejo Superior a través de la Resolución C.S. N° 10 del 28 de marzo de 2018, de conformidad a lo establecido por el artículo 59 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Depende jerárquicamente del Rector y son sus misiones:

- Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la UNIVERSIDAD, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales enfocados hacia el control contributivo y la mejora continua de la Gestión Pública.
- Brindar asesoramiento dirigido a contribuir al buen funcionamiento de la Universidad y asistir al Rector en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

En línea con el convenio marco suscripto por el Consejo Interuniversitario Nacional, la entonces Secretaría de Políticas Universitarias y la Sindicatura General de la Nación (Acuerdo Plenario N° 1203/2023 del CIN y RE-2023-130155112-APN-DD#ME del Ministerio de Educación), la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el 29 de noviembre de 2023 un convenio específico con el mencionado organismo de control en miras a consensuar voluntariamente acciones relativas al fortalecimiento del control interno en el ámbito universitario

[Resolución CS N° 214.2023-CONVENIO SIGEN](#)